ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO (PSA) N° 003-2022-OSITRAN

"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO PRINCIPAL Y RETRIBUCIÓN AL ESTADO ESPECIAL A CARGO DE LA JEFATURA DE CONTRATOS FERROVIARIOS Y DEL METRO DE LIMA Y CALLAO DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL OSITRÁN"

1	**NÚMERO DE ACTA**	**N° 00008-2022-CEP-PSA-003-2022-OSITRAN**
2	**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL** En la ciudad de Lima, el día 03/08/2022 a las 09:20 horas, se reunieron virtualmente los miembros del Comité Especial Permanente (Vía aplicativo Microsoft Teams), designados mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2022-GG-OSITRAN, encargado de la conducción del PSA N° 003-2022-OSITRAN, referido a la contratación del "SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO PRINCIPAL Y RETRIBUCIÓN AL ESTADO ESPECIAL A CARGO DE LA JEFATURA DE CONTRATOS FERROVIARIOS Y DEL METRO DE LIMA Y CALLAO DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL OSITRÁN"; con la finalidad de acordar la publicación del consentimiento de la Buena Pro de dicho procedimiento de selección.	
3	**ANTECEDENTES** - Con fecha 22/07/2022 se publicó a través de la página web del OSITRAN el Otorgamiento de la Buena Pro del PSA Nº 003-2022-OSITRAN, conforme al detalle del "Acta de evaluación técnica, evaluación económica y otorgamiento de la Buena Pro" suscrita en la misma fecha.	
4	**ACUERDOS DEL COMITÉ** - En ese estado y no habiéndose presentado al 02/08/2022 ningún recurso de impugnación al resultado del PSA Nº 003-2022-OSITRAN, dentro de los plazos establecidos en el artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN aprobadas por Resolución del Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN y su modificatoria, la Buena Pro ha quedado consentida. - En tal sentido, en concordancia con lo establecido en el numeral 1.12 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Consolidadas del referido procedimiento de selección, este colegiado acuerda por unanimidad, proceder a efectuar la publicación del consentimiento de la Buena Pro a través de la página web del OSITRAN.	
5	**BASE LEGAL** Artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN y su modificatoria. *- "El plazo para presentar la impugnación es de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la buena pro, (…)"*	
6	**OTRAS CONSIDERACIONES** Siendo las 09:30 horas del 03/08/2022, se da por terminada la presente reunión y en señal de conformidad se suscribe la presente Acta:	
7	**FIRMA Y CONFORMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL:**	
	Norma Solange Nanfaro Pomasongo **Presidente (Titular)**	
	Zoila Rosa Castañeda Chavarry **Miembro (Titular)**	**Elias Quispe De La Cruz** **Miembro (Titular)**

Firmado por: NANFARO POMASONGO Norma Solange FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 03/08/2022 09:57:41 -0500

Firmado por: CASTAÑEDA CHAVARRY Zoila Rosa FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 03/08/2022 10:03:03 -0500

Firmado por: QUISPE DE LA CRUZ Elias Toribio FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 03/08/2022 10:44:26 -0500

NT: 2022077485